



APROBACIÓN DE PLIEGOS, GASTO Y EXPEDIENTE

Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, el gasto y el expediente de contratación administrativa:

A/SUM-013806/2020

En virtud de las facultades que me han sido delegadas por Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de 25 de febrero de 2011 (B.O.C.M. de 31 de marzo de 2011).

RESUELVO

De conformidad con lo que establece el artículo 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E 9 noviembre) y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación:

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas correspondientes, que han de regir la contratación del expediente **A/SUM-013806/2020**, denominado **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DE LA EMPRESA ASTRAZENECA FARMACÉUTICA SPAIN S.A.**, para el HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN".

Segundo. Aprobar el gasto por importe de **UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.084.193,73 €)**, al que le corresponde una base imponible de **1.042.493,98 €** y un IVA (4%) de **41.699,75 €**, que será de aplicación con cargo a la Partida **27106**, Programa 312A, del Presupuesto de la Comunidad de Madrid para el ejercicio **2020-2021**.

Tercero. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento, para la adjudicación del contrato referido, que se efectuará mediante procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo previsto en el artículo 168.a.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Establecer, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público la improcedencia de revisión de precios de los artículos de este expediente.

Quinto.- Se proceda a publicar en los boletines oficiales, que en su caso procedan, y en el perfil del contratante el anuncio de licitación de este contrato, insertando en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid la documentación preceptiva correspondiente, de conformidad con el artículo 63.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Madrid, 19 de mayo de 2020

EL DIRECTOR GERENTE DEL H.G.U.
GREGORIO MARAÑÓN,

Fdo: Joseba Barroeta Urquiza.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018260291483341225034**